



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N°1717-2018 SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 OCT 2018

VISTO que es necesario cubrir tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) en el área de la Dirección General de Protección Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que para desempeñar las mismas se ha propuesto al señor Andrés Exequiel ARGANARAZ, D.N.I. N° 38.245.640;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios del señor Andrés Exequiel ARGANARAZ, D.N.I. N° 38.245.640, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año, con la retribución mensual y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el Artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado (Dirección General de Protección Universitaria).-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber y pase a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0922 2018

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

bs